FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 003

Bogotá (Cundinamarca), octubre 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **VIVIAN JOHANNA TORRES ALBA** Identificación **1.022.383.327 BOGOTÁ** Nacionalidad **COLOMBIANA** Dirección **CARRERA 63 No. 22 – 22 SUR** Teléfono de contacto **310 856 3864** E-mail de contacto: **VIVIANTORRESA.93@GMAIL.COM**
2. SUPERVISOR	Nombre completo **MY. LORENA CIFUENTES VILLOTA** Cargo **OFICIAL DE POLÍTICAS DERECHOS PÚBLICOS Y PÚBLICO MILITAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES** Resolución de Delegación (Número – fecha): **2023179000829043 de fecha 18 de enero de 2023**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 175 CENAC PERSONAL 2023 Fecha de suscripción 08 de febrero de 2023.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: **14-46-101087264** Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **12/09/2023** Aprobado por: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. **CDP: 6223 – CRP: 30423** Fecha expedición **30/01/2023 – 13/02/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC PERSONAL** Dependencia: **DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – CEDE11** Posición catálogo de gasto: **(A-02-02-02-008-002)** Fuente: **NACIÓN** Recurso **10** Valor: **$15.960.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/23
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS JURÍDICAS (DIPOJ) – SECCIÓN DE DERECHO PÚBLICO Y MILITAR**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar semanalmente agenda de seguimiento de las iniciativas legislativas que impacten el Ejército Nacional, de acuerdo con la orden del día de las comisiones del Congreso durante el período legislativo, informando su desarrollo a través de un resumen ejecutivo de los debates legislativos y de control políticas. 2. Efectuar análisis jurídico, para emitir recomendaciones al mando sobre las iniciativas legislativas y la aplicación de leyes sancionadas que sean de impacto para el Ejército Nacional, durante el período legislativo.

Powered by CamScanner

	3. Emitir conceptos jurídicos a las iniciativas legislativas y realizar presentaciones sobre el estado de estos que sean de interés del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional. 4. Analizar la implementación de las normas que afecten al Ejército Nacional, generando las recomendaciones. 5. Diseñar, formular e implementar lineamientos en materia de derecho público y público militar de acuerdo con el marco doctrinal de la institución en contexto de la constitución política, la legislación vigente y las políticas del gobierno nacional, para actualizar y legitimar las actuaciones de la Fuerza. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: □ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. □ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

	□ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. □ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Octubre 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Elaborar semanalmente agenda de seguimiento de las iniciativas legislativas que impacten el Ejército Nacional, de acuerdo con la orden del día de las comisiones del Congreso durante el período legislativo, informando su desarrollo a través de un resumen ejecutivo de los debates legislativos y de control políticas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Agenda Legislativa	N/A	Agenda legislativa del 25 al 29 de septiembre.
2	Agenda Legislativa	N/A	Agenda legislativa del 2 al 6 de octubre.
3	Agenda Legislativa	N/A	Agenda legislativa del 9 al 13 de octubre
4	Agenda Legislativa	N/A	Agenda legislativa del 23 al 27 de octubre.

Obligación No. 2: Efectuar análisis jurídico, para emitir recomendaciones al mando sobre las iniciativas legislativas y la aplicación de leyes sancionadas que sean de impacto para el Ejército Nacional, durante el período legislativo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Mesa de trabajo	N/A	Tercera mesa de trabajo COPER elaboración concepto PL 174/23 Ascensos.
2	Mesa de trabajo	N/A	Mesa de trabajo DIPER – DIPSO – MEDLAB – NÓMINA PL 126/23 Régimen carrera.
3	Mesa de trabajo	N/A	Mesa de trabajo DISAN – COPER PL 179/23 Reforma Salud.
4	Mesa de trabajo	N/A	Mesa de trabajo DIGSA PL 157/23 Reforma Salud.
5	Mesa de trabajo	N/A	Mesa de trabajo CREMIL – COPER PL 157/23 Reforma Salud.
6	Mesa de trabajo	N/A	Mesa de trabajo CEDE1 PL 126/23 Régimen carrera SLP.
7	Boletín	N/A	Boletín limitaciones derecho a voto.

Obligación No. 3: Emitir conceptos jurídicos a las iniciativas legislativas realizar presentaciones sobre el estado de estos que sean de interés c Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concepto jurídico</td><td>2023301020460203</td><td>Revisión y corrección concepto jurídico PL 126/23 Régimen carrera SLP.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Concepto jurídico</td><td>2023247002203491</td><td>Revisión concepto jurídico PL 109/23 Incentivos servicio militar.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Concepto jurídico</td><td>2023247002416501</td><td>Elaboración y revisión concepto jurídico PL 179/23 Restructura Sistema Salud.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Concepto jurídico</td><td>2023247002475281</td><td>Elaboración concepto PL 270/23 Derecho protesta.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 15.960.000
Valor autorizado a pagar: $3.990.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>255.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Sanitas</td><td>199.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>8.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Bogotá), octubre 2023

FIRMA SUPERVISOR

MY. LORENA CIFUENTES VILLOTA
SUPERVISOR CONTRATO 175
OFICIAL DE POLÍTICAS DERECHOS PÚBLICOS Y PÚBLICO MILITAR

Powered by CamScanner